

 SOLICITUD DE ADMISIÓN ACTUALIZACIÓN DE DATOS

CENTRO DEPORTIVO Y SOCIOCULTURAL
MILITAR DEL EJÉRCITO DEL AIRE
Y DEL ESPACIO "RUIZ DE ALDA"

 DE NÚMERO EVENTUAL TRANSEÚNTE**DATOS PERSONALES**

Nº USUARIO: _____

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	CALLE-AVENIDA-PLAZA	NUMERO-PISO-PUERTA
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	Nº TELÉFONO 1
Nº TELÉFONO 2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO		

PARA USUARIOS MILITARES

EJERCITO	EMPLEO	ANTIGÜEDAD	
SITUACIÓN DE SERVICIO	UNIDAD DE DESTINO		
DIRECCIÓN DEL DESTINO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO

PARA USUARIOS DE NÚMERO (VIUDAS)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MARIDO	EMPLEO
-------------------------------	--------

PARA USUARIOS EVENTUALES Y TRANSEUNTES CIVILES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL USUARIO DE NUMERO	Nº USUARIO	RELACIÓN CON EL SOLICITANTE
------------------------------------------	------------	-----------------------------

FAMILIARES

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	DNI	FECHA NACIMIENTO

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, comprometiéndome a probarlo documentalmete, así como que cada uno de los familiares que figuran en la misma conviven conmigo, son solteros, menores de 28 años y dependen de mí, salvo mi cónyuge.

Así mismo, me comprometo a comunicar cualquier circunstancia que modifique, parcial o totalmente la presente declaración.

Vº Bº
El Director Gerente

San Javier a, _____ de _____ de _____

EL INTERESADO

OBSERVACIONES

Documentación a presentar según el caso:

- * DNI del personal incluido o TIM (Personal Militar).
- * Libro de Familia o certificado de Pareja de Hecho.
- * Fotografía tamaño carné (Física o digital).
- * Certificado(s) de Discapacidad.
- * Certificado de Familia numerosa.
- * Para huérfanos menores de edad, resolución judicial de nombramiento de tutor, o bien, resolución judicial de adopción.

Se podrá solicitar el alta para hijos que no alcancen la edad de 28 años. Este límite de edad no se tendrá en cuenta para hijos con una discapacidad igual o superior al 33% siempre que siga dependiendo económicamente del Titular.

El cónyuge o pareja, los hijos y otros familiares, deben vivir en el domicilio del Titular.